

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

INFORME PRELIMINAR		INFORME FINAL	x
FECHA DEL INFORME		FECHA DEL INFORME	16/12/2024
PROCESO/PROCEDIMIENTO	Proceso de Gestión de Agregación de Demanda: CCE-GAD-CP-01 (Procedimiento de elaboración) Y CCE-GAD-CP-02 (Procedimiento de administración) / 1. Suministro de alimentos para la operación del PAE Bogotá por parte de la SED IV/ Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD 2. INSTRUMENTO AGREGACIÓN DE DEMANDA - Selección Abreviada de Menor Cuantía proceso CCENEG-055-03-2022, contrato: CCE-247-AMP-2022, para seleccionar a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía a los Proveedores para la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos. 3. CCENEG-072-01-2023 Combustible de Aviación II - Contrato CCE-402-AMP-2023 4. INSTRUMENTO AGREGACIÓN DE DEMANDA - ASEO Y CAFETERIA IV CCENEG-063-03-2023, contrato: CCE-126-AMP-2022.		
CODIGO DE PROCEDIMIENTO	CCE-GAD-PR-01-2022 - CCE-GAD-CP-02		
OBJETIVO	Evaluar la adherencia al proceso de estructuración, adjudicación, puesta en funcionamiento y ejecución de los Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda.		
ALCANCE	La auditoría se realiza de manera aleatoria a los acuerdos marco y a los instrumentos de		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	agregación de demanda dentro del período del período comprendido entre agosto 2023 a agosto 2024, en el marco del ciclo de vida. Focalizados en los procedimientos de administración y estructuración
CRITERIOS DE AUDITORIA	Marco legal: Contratación: • Leyes 80 de 1993; 87 de 1993; 1150 de 2007; 1474 de 2011; 1712 de 2014; 1882 de 2018; Ley 2014 de 2019; 1955 de 2019. • Decretos 4170 de 2011, 1074 de 2015, 1082 de 2015; Decreto 1083 de 2015, 1122 de 2024. • Documentos tipo, Circulares Internas / Resoluciones internas / Guías CCE. Documentos de referencia: Documentos asociados al Macroproceso /Proceso /Procedimiento/Actividad auditado: 1. Mapa de procesos 2. Mapa de Riesgos 3. Caracterización del proceso y procedimientos 4. Manuales 5. Programación, ejecución y seguimiento Proyectos de inversión. 6. Reportes RAE correspondientes al periodo evaluado. 7. Sistema electrónico de contratación pública – Secop II, SharePoint. 8. Documentos asociados a la gestión realizada por el proceso en cumplimiento de las funciones asignadas y los procedimientos documentados. 9. Tienda Virtual (TVEC) – SECOP I Y II. 10. Suite Visión Empresarial 11. Tablas de Retención Documental TRD 12. Demás documentos relacionados a criterio del auditor.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

TIPO DE AUDITORIA	Auditoría interna basada en riesgos - Cumplimiento
PERIODO AUDITADO	2022 – Agosto 2024
INFORME DIRIGIDO A	Dr. Guillermo Buenaventura

EQUIPO AUDITOR

NOMBRES	CARGOS
ANDREA DEL PILAR MORENO CHARRY	Analista T2 - 06
SERGIO ANDRES TELLEZ LAMUS	Analista T2 - 01
LUIS ALBERTO MORENO SIERRA	Contratista
ANGEL OSMAN CALDERON ZUBIETA	Contratista

AUDITADOS

RESPONSABLES	CARGO/ CONTRATO
DR. GUILLERMO BUENAVENTURA	Subdirector de negocios

METODOLOGIA

Auditoría interna basada en riesgos
La presente auditoría tiene un enfoque basado en riesgos.
Acciones para abordar el riesgo: Análisis de la documentación aportada, en las mesas de trabajo y en las reuniones de entendimiento, para identificar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos, la observancia del procedimiento documentado, estandarizado por la entidad, en el marco de la prevención del daño antijurídico y de la materialización de riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017, y la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno para la vigencia 2024, inició la auditoría interna basada en riesgos sobre los mecanismos de agregación de demanda correspondientes al periodo comprendido entre 2022 y agosto de 2024.
En el marco de la metodología establecida y conforme a las prácticas comúnmente aceptadas en auditoría, se seleccionó una muestra aleatoria del universo de unidades auditables. Esta muestra incluyó aspectos relacionados

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

con los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

AUDITORIA A LA GESTION CONTRACTUAL A LOS MECANISMOS DE AGREGACION DE DEMANDA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías internas basada en riesgos, aprobada por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno para la vigencia 2024, incluyó la realización de la auditoría interna sobre Mecanismos de Agregación de Demanda para el periodo 2022 hasta 2024.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, realiza el control público, éste es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los cuales se vale el Estado para el cumplimiento de sus finalidades, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo de manera eficaz y eficiente, con el apoyo a la gestión de los colaboradores que les corresponde desarrollar y ejecutar la gestión a nombre de la administración.

Para ello, dentro del desarrollo de la auditoria se tendrá en cuenta el Marco Normativo aplicable a la gestión contractual Mecanismos de Agregación de Demanda, los principios de la función administrativa, principios de la contratación pública, el conjunto de procedimientos, políticas y controles establecidos para tal fin. Teniendo en cuenta las líneas de defensa adoptadas por la Subdirección de Negocios (primera línea – gestión operativa del proceso y segunda línea – la gestión del riesgo con funciones de cumplimiento y la tercera línea de defensa – control interno) y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.

En efecto, para el desarrollo y la ejecución de la presente auditoria se realizó de manera aleatoria a través de muestra selectiva para llevar a cabo la verificación de la documentación que reposa en los expedientes contractuales en SharePoint, en la plataforma Secop II, las entrevistas y reuniones técnicas de Colombia Compra Eficiente, dentro del proceso del Instrumentos de Agregación de Demanda de medicamentos, formulado en el año 2022 y actualmente en ejecución.

Ahora bien, dentro del proceso de gestión de Mecanismos Agregación de Demanda, fue analizado desde una óptica transversal, teniendo en cuenta que la contratación está directamente asociada a la satisfacción del interés general,

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

así las cosas, durante el desarrollo de las etapas contractuales: precontractual, contractual y post contractual, teniéndose en cuenta, para la verificación se tomaron cuatro (4) lineamientos, así: **(i)** caracterización del proceso, **(ii)** administración del procedimiento, **(iii)** riesgos, **(iv)** sus controles, los cuales se han tenido en cuenta para el desarrollo y ejecución de la presente auditoría, así como aquellos documentos que reposan en SharePoint, Secop II de Colombia Compra Eficiente.

Para la presente auditoría se evaluó la adherencia al procedimiento debidamente instituido en la ANCP-CCE en el marco de la gestión del riesgo, del procedimiento adelantado por la Subdirección de Negocios, Riesgos que se encuentran identificados en distintos instrumentos dentro de los cuales encontramos la matriz de riesgos de cada proceso, de los Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, razón por la cual, se consultó también la plataforma Secop II y SharePoint.

Consultada la información de los Mecanismos de Agregación de Demanda, se tuvo a bien, tomar de forma aleatoria los siguiente Instrumentos de Agregación de Demanda, para su seguimiento y evaluación, en cuento a la estructuración, administración, matriz de riesgos y sus controles del proceso, así:

Mecanismo de Agregación de Demanda	Año Estructuración	Fecha Adjudicación	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Finalización Inicial	Fecha Final para Suscripción OC	# Proceso	# Contrato
Combustible de Aviación II	2023	22/12/2023	5/03/2024	5/03/2026	5/03/2026	CCEN EG-072-01-2023	CCE-402-AMP-2023
IAD PAE Suministro para la Operación PAE SED IV	2022	21/04/2023	17/07/2023	17/07/2025	17/07/2025	CCEN EG-071-01-2022	CCE-205-2023
Aseo y Cafetería IV	2022	27/01/2023	7/03/2023	7/03/2024	7/03/2025	CCEN EG-063-01-2022	CCE-126-2023

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Suministro, Adquisición y Dispensación de medicamentos	2022	21/07/2022	11/10/2022	11/10/2025	11/10/2025	CCEN EG- 055- 03- 2022	CCE- 247- AMP- 2022
---	------	------------	------------	------------	------------	------------------------------------	------------------------------

Para la presente auditoría realizada a los anteriores mecanismos de agregación de demanda, se tomó cada uno de manera individual, verificando la adherencia al proceso compuesto por los momentos de estructuración y administración, matriz de riegos y los controles de los definidos en el Proceso de Gestión de Agregación de Demanda: CCE-GAD-CP-01 (Procedimiento de elaboración) Y CCE-GAD-CP-02 (Procedimiento de administración).

Resultado de la auditoria a los Acuerdo Marco de Precios:

De acuerdo con el ejercicio de auditoría realizado por el equipo profesional de la Oficina de Control Interno, con base en la información suministrada por la Subdirección de Negocios y la consulta a fuentes como el SECOP I y II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), SharePoint y la Suite Vision Empresarial.

Este informe se elabora bajo los principios de buena fe, con el propósito de analizar las actividades desarrolladas en relación con el cumplimiento del procedimiento del Acuerdo Marco. A continuación, se exponen las observaciones obtenidas:

1. Acuerdo Marco De Precios De Combustible De Aviación II No. CCE-402- AMP-2023/ Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

- **Observación 1.** El documento «Ficha de cálculo de ahorro» no es un formato oficial donde carece del elaborador y del aprobador. Este hecho incumple lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014
- **Observación 2.** El documento «Formato 00 - Observaciones al proceso» no es un formato oficial donde carece del elaborador y del aprobador. Este hecho incumple lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- **Observación 3.** Incumplimiento a la normativa vigente sobre la custodia, organización y disposición de los documentos del archivo de gestión inobservando las Tablas de Retención Documental (TRD).

2. Suministro de alimentos para la operación del PAE Bogotá por parte de la SED IV/ Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

- **Observación 1** Falta de Oficio de Designación y Plan de Estructuración: Se encontró que el Acuerdo Marco de Precios no contaba con el oficio de designación del equipo estructurador ni con el plan de estructuración debidamente documentado, lo que incumple los procedimientos establecidos.
- **Observación 2** Ausencia del Formato de Inhabilidad, Incompatibilidad y Responsabilidades: El formato correspondiente no fue encontrado dentro de la información suministrada, lo que refleja una falta de adherencia al procedimiento aprobado.
- **Observación 3** Falta de Anexos en la Ficha de Viabilidad: La ficha de viabilidad del Acuerdo Marco no presentaba los anexos o soportes adicionales mencionados en su contenido, incumpliendo los procedimientos de documentación establecidos.
- **Observación 4** Posible incumplimiento a la normativa vigente sobre la custodia, organización y disposición de los documentos del archivo de gestión inobservando las Tablas de Retención Documental (TRD).

3. Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - CCE-126-2023- / Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

- **Observación 1.** La Oficina de Control Interno (OCI) verificó, mediante la información documentada suministrada por el sujeto auditado, que en el documento Estudio del Sector, específicamente en la línea 8 denominada "Contratación de Servicios", no consta la firma o suscripción por parte del responsable. Esta situación genera la observación N.º 1, ya que la ausencia de firmas en los documentos compromete la seguridad jurídica y contraviene los lineamientos establecidos para el manejo de la información documental de la entidad.
- **Observación 2.** En la revisión de la plataforma SharePoint, se identificó que los estudios y documentos previos relacionados con el proceso de licitación pública del servicio integral de aseo y cafetería se encuentran publicados. No obstante, las líneas 01, 02 y 03 carecen de firma. Esta

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

irregularidad constituye la observación N.º 2, debido a que la falta de firmas vulnera la seguridad jurídica y contraviene los lineamientos sobre el manejo de la información documental de la entidad.

- **Observación 3.** Se verificó el cumplimiento de las observaciones formuladas en el pliego de condiciones definitivo, conforme a los parámetros establecidos para responder objetivamente a los participantes del proceso de selección CCENEG-063-01-2022. Sin embargo, en las líneas 15, numerales 29 y 53, los documentos no cuentan con la firma correspondiente. Esto da lugar a la observación N.º 3, debido a que la ausencia de firmas compromete la seguridad jurídica, la validez de los documentos y el cumplimiento de los lineamientos sobre el manejo de la información documental de la entidad.
- **Observación 4.** Tras la revisión de las garantías de los proveedores, se constató la existencia de documentos de aprobación de garantías. Sin embargo, el documento de aprobación de la póliza no cuenta con las firmas requeridas, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 14 del numeral «2.3. Organización» del instructivo CCE-GCO-IN-01 V.01 del 13/05/2020, que exige que el formato de aprobación de póliza esté firmado por la Secretaría General. Esta situación origina la observación N.º 4, ya que la ausencia de firmas afecta la seguridad jurídica, invalida el documento y transgrede los lineamientos para el manejo de la información documental de la entidad.
- **Observación 5.** En la carpeta referenciada, que contiene 39 carpetas y subcarpetas correspondientes a cada proveedor adjudicado, se evidenció que los documentos identificados como "Información del Proveedor" en la línea 35, numerales 1, 5, 6, 12 y 28, carecen de la firma del representante legal. Esto origina la observación N.º 5, pues la falta de firmas compromete la seguridad jurídica y contraviene los lineamientos establecidos para el manejo de la información documental de la entidad.
- **Observación 6.** En la carpeta 038 de SharePoint se identificó una subcarpeta denominada "Cambio de Correo Tienda Virtual del Estado Colombiano", la cual contiene solicitudes de proveedores relacionadas con modificaciones en dirección, representante legal, cuenta bancaria, correo electrónico, entre otros. En la línea 38, tercera subcarpeta, y en las subcarpetas N.º 3280, 3313, 1717, 2175, 2546, y otras, los documentos carecen de firma. Esta situación genera la observación N.º 6, dado que la ausencia de firmas afecta la seguridad jurídica, la validez de los documentos y el cumplimiento de los lineamientos para el manejo de la información documental de la entidad.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- **Observación 7.** La OCI verificó que los siguientes documentos: i) Aviso Ley 80 de 1993, ii) Pliego de Condiciones Definitivo, iii) Anexos al Pliego de Condiciones Definitivo, y iv) Minuta, no cuentan con el visto bueno o las firmas de las personas que participaron en su preparación. Esto da lugar a la observación N.º 7, ya que la ausencia de firmas compromete la seguridad jurídica, la validez de los documentos y transgrede los lineamientos para el manejo de la información documental de la entidad.

4. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos - CCENEG-055-03-2022- / Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

- **Observación 1.** Tras la revisión de la plataforma SharePoint, se constató que algunos documentos relacionados con el proceso de selección abreviada de menor cuantía para la selección de proveedores de un acuerdo marco de precios destinado a la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos (incluyendo estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo y adendas al pliego de condiciones), no cuentan con las firmas requeridas. Esta situación origina la observación N.º 1, en tanto que la ausencia de firmas afecta la seguridad jurídica, invalida los documentos y contraviene los lineamientos establecidos para el manejo de la información documental de la entidad.
- **Observación 2.** La Oficina de Control Interno (OCI) identificó que mediante la Resolución N.º 322 del 21 de julio de 2022 se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º CCENEG-055-03-2022 a varios proponentes como proveedores del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio de Medicamentos, y se declararon desiertas algunas regiones. Sin embargo, se observó un yerro en el contenido de dicha resolución, ya que se menciona erróneamente la Resolución N.º 433 de 2022. Esta situación da lugar a la observación N.º 2, al evidenciar inconsistencias que pueden comprometer la claridad y legalidad del acto administrativo.

Oportunidad para controvertir las observaciones:

La oficina de control interno, en garantía del principio de contradicción, con el propósito de que el área auditada acreditara el cumplimiento de los aspectos observados remitió el informe preliminar de cada uno de los mecanismos auditados el 30 de noviembre de 2024. Para responder las observaciones se

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

otorgó un término de 3 días contados a partir del recibo del informe preliminar de auditoría.

Finalizado el término otorgado, no se recibió replica a las observaciones presentadas por la OCI en el informe preliminar de auditoría.

Por medio de correo electrónico del 11 de diciembre de 2024 la Subdirección de Negocios remitió de manera extemporánea respuesta al informe preliminar de auditoría.

Respuesta presentada por la Subdirección de Negocios.

A continuación se presentan las observaciones presentadas por la Subdirección de Negocios:

1. Acuerdo Marco De Precios De Combustible De Aviación II No. CCE-402- AMP-2023/ Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

1. Observación 1. Frente a la observación presentada, el equipo verificó que el documento "Ficha de cálculo de ahorro", no cuenta con el formato estandarizado en la fecha que fue elaborado el documento. Por lo tanto, el documento cargado en el momento de estructuración no requería incluir quien elaboro y aprobó.

2. Observación 2. Frente a la observación presentada, el equipo verificó que en el documento estandarizado "Formato 00 – Observaciones al proceso" no se encuentra el elaboró y aprobó debido a que este documento debe ser allegado por cada uno de los interesados con sus respectivas observaciones. Sin embargo, se utilizó el formato que estaba vigente a la fecha.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

B	C	D	E	F
 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Código: CCE-CAIA-PR-01 Versión: 01 de 04 de agosto de 2022		FORMATO 00 - OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN II PROCESO DE SELECCIÓN No. CCENEG-072-01-2023.		 Colombia COMPRA EFICIENTE Agencia Nacional de Contratación Pública
NOMBRE DEL INTERESADO:				
N°	Tema	Documento del proceso al que hace referencia	Sección del documento / Nombre del título al cual realiza la observación	Observación
1				
2				
3				
4				
5				
Observaciones Observaciones MC +				

3. Observación 3. Se precisa se dio cabal cumplimiento a la custodia, organización y disposición de los documentos del archivo de gestión y las Tablas de Retención Documental (TRD) de acuerdo con las disposiciones dadas por el gestor documental de la Subdirección de Negocios

2. Suministro de alimentos para la operación del PAE Bogotá por parte de la SED IV/ Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

- Observación 1.** De acuerdo con la observación No. 1 se precisa que el plan de estructuración se define con una periodicidad anual y de acuerdo con las necesidades identificadas por la subdirección y solicitudes de los partícipes en el sistema de compra pública, este a su vez se proyecta junto con los equipos designados para acompañar cada uno de los procesos de estructuración de mecanismos de agregación de demanda a ser desarrollados en el mismo. Esta información es remitida por parte del subdirector y el coordinador de estructuración a cada equipo con el fin de realizar la planeación de cada una de las etapas que componen este proceso. Para el efecto se adjunta el plan de estructuración, en el

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

cual en su contenido se encuentra definido la designación del equipo estructurador del IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación IAD: CCE-205-2023.

Dicho documento fue cargado en el siguiente enlace: 002. Plan de Estructuración Vigencia 2022. 9-12-2022

- **Observación 2.** El formato de Inhabilidad, Incompatibilidad y Responsabilidades que se menciona en la observación No. 2, fue establecido y estandarizado por el grupo de calidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la fecha de 14 de septiembre de 2023, en ese sentido se aclara que al momento de la estructuración de IAD Suministro de Alimentos para la Operación PAE, se validó la ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades e Responsabilidades con el memorando de designación de comité evaluador, el cual se encuentra es la carpeta respectiva del Share Point del mecanismo en cuestión.
- **Observación 3.** Se precisa que la Ficha de Viabilidad la cual se menciona en esta observación no incluye anexos ni soportes adicionales, de acuerdo con procedimiento establecido, dado que en el contenido de la misma se plasma el análisis de la viabilidad de la estructuración del Mecanismo de Agregación de Demanda en cuestión.
- **Observación 4.** Se precisa se dio cabal cumplimiento a la custodia, organización y disposición de los documentos del archivo de gestión y las Tablas de Retención Documental (TRD) de acuerdo con las disposiciones dadas por el gestor documental de la Subdirección de Negocios

3. Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - CCE-126-2023- / Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

- **Observación 1.** Con respecto al documento denominado "05. contratacion_sevicios_acuerdo_de_nivel_de_servicio (1)" se aclara que este documento no se encuentra proyectado por esta Agencia. Como bien se evidencia la carpeta se denomina "002. ESTUDIO DEL SECTOR Y SOPORTES" y este documento hace parte de los soportes con los cuales se conformó el estudio de sector, y fue obtenido del Instituto

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Nacional de Ciberseguridad de España, por lo que esta Agencia no tienen ninguna injerencia sobre la producción de documentos de instituciones externas.

[https://cceeficiente.sharepoint.com/:b:/r/cce/Documentos%20compartidos/SNG%201/002.%20ACUERDOS%20MARCO%20DE%20PRECIOS/2022/001.%20AMP%20Servicio%20Integral%20de%20Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%20IV%20CCE-126-2023/002.%20ESTUDIO%20DEL%20SECTOR%20Y%20SOPORTES/08.%20ANS/05.%20contratacion_sevicios_acuerdo_de_nivel_de_servicio%20\(1\).pdf?csf=1&web=1&e=O1HcPe](https://cceeficiente.sharepoint.com/:b:/r/cce/Documentos%20compartidos/SNG%201/002.%20ACUERDOS%20MARCO%20DE%20PRECIOS/2022/001.%20AMP%20Servicio%20Integral%20de%20Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%20IV%20CCE-126-2023/002.%20ESTUDIO%20DEL%20SECTOR%20Y%20SOPORTES/08.%20ANS/05.%20contratacion_sevicios_acuerdo_de_nivel_de_servicio%20(1).pdf?csf=1&web=1&e=O1HcPe)

- **Observación 2.** Sobre los documentos correspondientes a los Acuerdos de Entendimiento, se informa que al tratarse un documento que no impactaba directamente la ejecución del Acuerdo Marco, en la carpeta "049. DOCUMENTOS ADICIONALES" subcarpeta "01. ACUERDO DE ENTENDIMIENTO" - "012. ACUERDOS FIRMADOS" se pueden evidenciar los documentos debidamente firmados, los cuales fueron perfeccionados posterior a la adjudicación, esto atendiendo a que esta Agencia no tiene injerencia en los tiempos administrativos de las entidades firmantes. Adicionalmente, se aclarará que la iniciativa de Café Social buscó que su pudieran adherir nuevas Entidades Certificadoras en cualquier momento del proceso, incluida su ejecución.

Nota: Ver respuesta transversal- página 13

<https://cceeficiente.sharepoint.com/:f:/r/cce/Documentos%20compartidos/SNG%201/002.%20ACUERDOS%20MARCO%20DE%20PRECIOS/2022/001.%20AMP%20Servicio%20Integral%20de%20Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%20IV%20CCE-126-2023/049.%20DOCUMENTOS%20ADICIONALES/01.%20ACUERDO%20DE%20ENTENDIMIENTO/012.%20ACUERDOS%20FIRMADOS?csf=1&web=1&e=yOl6zm>

- **Observación 3.** Como se evidencia, estos documentos son remitidos por los interesados en el proceso, esta Agencia no considera la firma como un elemento de forma para considerar o no una observación, más aún cuando estas observaciones pueden ser incluso remitidas bajo la firma de "Anonimo" así mismo, en ninguna parte de la norma que regula la materia, se evidencia que las observaciones deben encontrarse debidamente firmadas. Finalmente, la plataforma SECOP II es una

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

plataforma electrónica de corte transaccional en donde el usuario creado permite validar la existencia de una persona jurídica o natural.

- **Observación núm. 4.** Sobre esta observación, aunque no es claro si se trata de la información que reposa en SharePoint o SECOP, se aclara que en numeral 7 denominación "Ejecución del contrato "de cada uno de los contratos en SECOP II, se encuentra la validación de la autenticidad de cada uno de los contratos. Se hace de esta forma teniendo en cuenta que en el proceso de licitación que origina los Acuerdo Marco de Precio, la plataforma no permite presentar la garantía para aprobación de la entidad compradora a través de la plataforma.
- **Observación núm. 5.** Una vez revisado el contenido de la observación 5, el equipo del AMP procedió a verificar el SharePonit y se pudo determinar que los archivos en formato Excel no contemplan firma del RL; sin embargo, los archivos en formato PDF que allego en su momento el proveedor si contempla la firma del RL. Anexa imagen Ahora bien, es fundamental aclarar que los formatos en Excel es un documental netamente informativo el cual se constata con los soportes allegado como RUT, certificación bancaria, logo y demás.

<https://cceeficiente.sharepoint.com/cce/Documentos%20compartidos/Farms/AllItems.aspx?id=%2Fcce%2FDocumentos%20compartidos%2FSNG%201%2F002%2E%20ACUERDOS%20MARCO%20DE%20PRECIO%2F2022%2F001%2E%20AMP%20Servicio%20Integral%20de%20Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%20IV%20CCE%2D126%2D2023%2F035%2E%20INFORMACION%20PROVEEDORES%20PARA%20TVEC%2F01%2E%20AMERICANA%20DE%20SERVICIOS%20LTDA&viewid=2137f15e%2D5c4e%2D4302%2Dadb7%2D8f53941bacf>

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

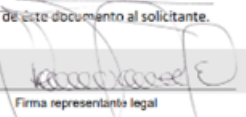
Consolidado de Información de los Proveedores

Información Tributaria			
Tipo de personería	Jurídica	Actividad Económica	8121
Régimen	Régimen Común	Gran Contribuyente	No
Autoretenedor	No	Resolución Número	
Beneficio Tributario (indique norma)		Ent. sin ánimo de lucro	No

Información Bancaria			
Nombre del banco	BANCOLOMBIA		
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente	Número	72665155614
Sucursal	CARACOL	Ciudad	FLORIDABLANCA

* El Proveedor debe adjuntar certificado Bancario en original con no mas de 30 días de expedido y copia del RUT.

* Remita la copia digital de este documento al solicitante.


 Firma representando legal
 Nombre: GERARDO JUNCO ESPINOZA
 Documento de Identidad: 72.325.587

- Observación 6.** Conforme a la observación señalada, el equipo del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV procede a verificar cada una de las solicitudes generadas por los proveedores adjudicados en la operación principal, para lo cual se identificó que el documento oficio remitido es un documento que expide la plataforma de POXTA. Para ello al momento de brindar respuesta al proveedor por la plataforma POXTA se hace lectura de cada documento allegado y allí es donde se identifica que uno de esos documentos (Ej: CARTA SOLICITUD CAMBIO DE CORREO - UT SERVICIOS INTEGRALES) viene firmado por el RL. Sin embargo, como se identifica en la solicitud 1717 se generó una respuesta negativa al proveedor por medio del Radicado de Salida - RS20230621006359

<https://cceeficiente.sharepoint.com/cce/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fcce%2FDocumentos%20compartidos%2FSNG%201%2F002%2E%20ACUERDOS%20MARCO%20DE%20PRECIO%2F2022%2F001%2E%20AMP%20Servicio%20Integral%20de%20Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%20IV%20CCE%2D126%2D2023%2F038%2E%20SOLICITUDES%20MODIFICACION%20DATOS%20TVEC%2F001%2E%20Cambio%20de%20correo%20TVEC%2F2306%20%2D%20cambio%20de%20correo%20TVEC%2FCARTA%20SOLICITUD%20CAMBIO%20DE%20CORREO%20%2D%20UT%20SERVICIOS%20INTEGRALES%2Epdf&viewid=2137f15e%2D5c4e%2D4302%2Dadb7%2D8f53941bacf7&parent=%2Fcce%2FDocumentos%20compartidos%2FSNG%201%2F002%2E%20ACUERDOS%20MARCO%20DE%20PRECIOS>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

%2F2022%2F001%2E%20AMP%20Servicio%20Integral%20de%20Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%20IV%20CCE%2D126%2D2023%2F038%2E%20SOLICITUDES%20MODIFICACION%20DATOS%20TVEC%2F001%2E%20Cambio%20de%20correo%20TVEC%2F2306%20%2D%20cambio%20de%20correo%20TVEC

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Señores
Colombia Compra Eficiente
PQRSD
Bogotá

Asunto: Cambio de correo notificaciones TVEC

Siguiendo la directriz de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por este medio solicitamos a amablemente nos sea cambiado el correo electrónico jsarmiento@servilimpieza.com.co que tenemos registrado en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el nuevo Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV, por el correo electrónico amp4@incolplas.com.co.

Nosotros nos encontramos adjudicados y registrados como Unión Temporal Servicios Integrales, NIT: 901.677.470-2, en las regiones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10.

El motivo por el cual solicitamos este cambio, es debido a que las solicitudes de cotización no esta llegando al correo oficial de la UT, y esto nos genera reproceso al cumplimiento total de las cotizaciones y el AM.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Atentamente,

Firma del Representante legal

Razón social: Unión Temporal Servicios Integrales

Identificación NIT: 901.677.470-2

Nombre Representante Legal: ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA

Identificación C.C 17.133.901

Dirección: Calle 86 D # 30 - 29

Teléfono: 601 6286140

Email: utserviciosintegrales@incolplas.com.co – amp4@incolplas.com.co

- **Observación 7.** Sobre esta observación, en su momento no fue requerido para los documentos indicar un visto bueno, toda vez que se entiende su proyección en virtud de los usuarios utilizados para la proyección de los documentos en línea, cuyas credenciales pertenecen

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

a cada uno de los servidores públicos que hicieron parte del equipo de estructuración del proceso.

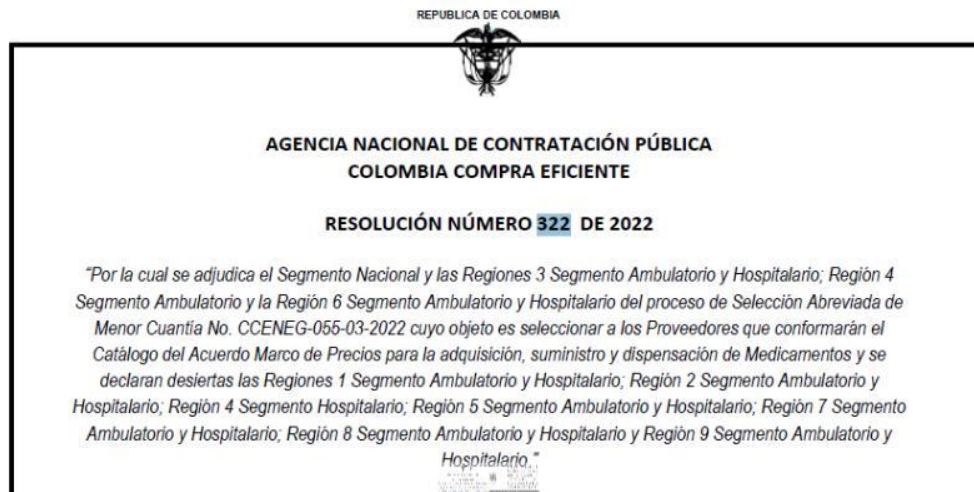
Nota: Ver respuesta transversal- página 13

4. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos - CCENEG-055-03-2022- / Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

- **Observación 1.** Sobre esta observación, en su momento no fue requerido para los documentos indicar un visto bueno, toda vez que se entiende su proyección en virtud de los usuarios utilizados para la proyección de los documentos en línea, cuyas credenciales pertenecen a cada uno de los servidores públicos que hicieron parte del equipo de estructuración del proceso.

Nota: Ver respuesta transversal- página 13

- **Observación 2.** Frente a la observación relacionada con la numeración del acto administrativo mediante el cual se adjudicó el proceso de selección CCENEG-055-03-2022, se precisa que una vez verificados los documentos del proceso en el SECOP II, fue posible constatar que se trató de un error de digitación y en consecuencia se aclara que el numero de la Resolución de adjudicación del proceso objeto de observación es el 322 de 2022. Lo cual puede constatarse en el acto administrativo así:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Análisis de la Oficina de Control Interno a las respuestas presentadas.

1. Acuerdo Marco De Precios De Combustible De Aviación II No. CCE-402- AMP-2023/ Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

Observación 1

- **Análisis:** La respuesta indica que en la fecha de elaboración del documento no existía un formato estandarizado que requiriera especificar el autor y aprobador. Es una justificación válida siempre y cuando se respalde con normativas o directrices vigentes a la fecha. Sin embargo, no se menciona evidencia documental que corrobore esta afirmación, lo cual limita su fuerza.
- **Recomendación:** Incluir evidencia que respalde la inexistencia de dicho requisito al momento de elaboración (ej. directrices internas de la entidad o documento oficial).

Observación 2

- **Análisis:** La respuesta señala que el formato utilizado no requería incluir información sobre autoría y aprobación, dado que las observaciones son remitidas por los interesados. Esto parece razonable, pero sería más contundente si se indicaran las normas internas que eximían este requisito.
- **Recomendación:** Adjuntar copia del formato vigente al momento del proceso o referenciar normativas internas que validen el procedimiento.

Observación 3

- **Análisis:** La respuesta argumenta cumplimiento en la custodia y organización documental según las Tablas de Retención Documental (TRD). Aunque esto es positivo, no se proporciona evidencia que respalde dicha gestión.
- **Recomendación:** Adjuntar registros o reportes del gestor documental que demuestren el cumplimiento de las TRD.

2. Suministro de alimentos para la operación del PAE Bogotá por parte de la SED IV/ Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Observación 1

- **Análisis:** La respuesta es clara y precisa, proporcionando información sobre la periodicidad del plan de estructuración y su proceso de aprobación. También se menciona que el plan fue cargado en un enlace específico.

Observación 2

- **Análisis:** Se aclara que el formato de inhabilidades fue estandarizado con posterioridad al proceso y que se validó su ausencia a través de otro mecanismo. La respuesta es adecuada, pero no se adjunta evidencia que demuestre esta validación.
- **Recomendación:** Incluir copia del memorando de designación del comité evaluador y de los registros en SharePoint que respalden la afirmación.

Observación 3

- **Análisis:** La respuesta señala que la ficha de viabilidad no requiere anexos adicionales, lo cual puede ser válido. Sin embargo, no se especifica en qué parte del procedimiento establecido se detalla esta excepción.
- **Recomendación:** Referenciar la normativa interna que establece las especificaciones de la ficha de viabilidad.

Observación 4

- **Análisis:** Similar a la Observación 3 del apartado anterior, se menciona cumplimiento en la custodia documental, pero no se aporta evidencia directa.
- **Recomendación:** Adjuntar un reporte o evidencia del sistema de gestión documental que sustente el cumplimiento.

3. Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - CCE-126-2023- / Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

Observación 1

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- **Análisis:** Se aclara que el documento proviene de una entidad externa y que la agencia no tiene injerencia en su elaboración. La respuesta es clara, pero debería verificarse que este argumento esté respaldado en el expediente del proceso.
- **Recomendación:** Adjuntar un oficio de remisión del documento o incluir una nota en el expediente que indique su origen externo.

Observación 2

- **Análisis:** Se señala que los acuerdos fueron perfeccionados tras la adjudicación y que la agencia no controla los tiempos administrativos de las entidades firmantes. La respuesta es razonable y específica.

Observación 3

- **Análisis:** Se argumenta que no es un requisito normativo que las observaciones estén firmadas. La respuesta es válida, pero se fortalecería con una referencia normativa que respalde esta posición.
- **Recomendación:** Incluir un extracto de la norma que regule la presentación de observaciones y respalde la afirmación.

Observación 4

- **Análisis:** La respuesta es clara y menciona que la autenticidad de los contratos puede validarse a través de SECOP II. No obstante, sería útil especificar el procedimiento para realizar dicha validación.

Observación 5

- **Análisis:** La respuesta diferencia entre documentos informativos (Excel) y soportes oficiales (PDF), argumentando que solo los últimos requieren firma. Es una aclaración adecuada.

Observación 6

- **Análisis:** La respuesta detalla el proceso de verificación y gestión de solicitudes, pero sería más contundente si se incluyera evidencia documental de la revisión realizada.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- **Recomendación:** Adjuntar un ejemplo de la solicitud revisada o un reporte de la plataforma POXTA.

Observación 7

- **Análisis:** La respuesta señala que no era necesario incluir un visto bueno en los documentos debido al uso de credenciales de los servidores públicos. Aunque razonable, sería útil respaldar esta afirmación con normativas.

4. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos - CCENEG-055-03-2022- / Procedimiento de Estructuración de los Acuerdos Marco de Precio y otros IAD CCE-GAD-PR-01-2022

Observación 1

- **Análisis:** La respuesta es similar a la Observación 7 del caso anterior. Aunque válida, carece de evidencia que respalde la afirmación.
- **Recomendación:** Referenciar normativa o lineamientos internos que validen el procedimiento.

Observación 2

- **Análisis:** La respuesta aclara el error de digitación y proporciona el número correcto de la resolución. Es una aclaración adecuada y precisa.

Conclusión General

Las respuestas son, en su mayoría, claras y razonables; sin embargo, presentan carencias en términos de soporte documental. Para fortalecerlas, se recomienda:

- **Incluir referencias normativas internas o externas** que respalden los procedimientos descritos.
- **Adjuntar evidencia documental específica** que demuestre las acciones realizadas.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- **Asegurar accesibilidad** a los enlaces y documentos mencionados para facilitar la validación por parte del auditor.

Riesgos Identificados y Controles Asociados: A continuación, se presentan los principales riesgos identificados y las medidas de control implementadas para su mitigación en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Alimentos en la operación del PAE Bogotá, gestionado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En el marco del ejercicio de auditoría, se detalla en el cuadro adjunto la medida de control aplicada.

Tabla 1 Riesgos identificados y su administración

Riesgo	Control	Aplicación de Control
Falta de entrega de alimentos por el proveedor	Documentación de indicadores financieros mínimos y sanciones en el caso de incumplimiento.	Control aplicable y observado en el documento de agregación de demanda.
Declaratoria de desierto de un alimento	Estrategia de comunicación y especificaciones técnicas ajustadas al mercado.	Estrategia aplicada; se registran condiciones de participación viables.
Cambios en tributos, aranceles o regulación	Cláusula contractual para revisar precios en respuesta a cambios tributarios y regulatorios.	Ajuste en el simulador del IAD con las tarifas actualizadas (Ley 2277 de 2022).

Fuente: Propia OCI, ANCP-CCE.

Como puede observarse en el cuadro número 1, con base en la información suministrada el riesgo “Cambios en tributos, aranceles o regulación”

Dimensiones Afectadas (MIPG)

Control Interno

- **Incumplimiento:** Falta de cumplimiento de TRD en documentos de SharePoint.
- **Impacto:** Riesgo en trazabilidad y control de documentación.

Planeación

- **Incumplimiento:** Falta formalización del equipo estructurador.

Impacto: Falta de coordinación y retrasos potenciales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

POSIBLES RIESGOS ENCONTRADOS

RIESGO N°1	Descripción: Inconsistencias en formatos, ausencia de firmas o validaciones, y dependencia de plataformas electrónicas sin controles alternativos.
-------------------	---

Controles propuestos:

- Implementar un protocolo estandarizado para la elaboración, revisión y aprobación de documentos con listas de verificación que incluyan requisitos mínimos (firmas, vistos buenos, fecha, etc.).
- Diseñar un sistema de alerta automática en las plataformas tecnológicas que indique documentos faltantes o inconsistencias antes de su aprobación.
- Realizar auditorías periódicas de gestión documental para verificar el cumplimiento de estándares.

RIESGO N°2	Descripción: Errores en la numeración de documentos y ambigüedad en las explicaciones respecto a los procedimientos seguidos.
-------------------	--

Controles propuestos:

- Incorporar un proceso de doble revisión para documentos antes de su publicación o envío, especialmente para aquellos con implicaciones legales o administrativas.
- Utilizar herramientas automatizadas para controlar versiones y evitar duplicados o errores en la numeración.
- Capacitar al personal en la redacción técnica y precisión en el manejo de documentos oficiales.

RIESGO N°3	Descripción: Falta de elementos que permitan identificar claramente responsables o etapas del proceso en los documentos.
-------------------	---

Controles propuestos:

- Incorporar metadatos obligatorios en todos los documentos que incluyan información sobre el autor, aprobador, fecha y versión.
- Utilizar plataformas con sistemas de registro de auditoría que documenten automáticamente quién realizó cambios y en qué momento.
- Establecer un proceso de cierre que exija la validación de todos los participantes antes de dar por finalizado un documento o contrato.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

FORTALEZAS/ASPECTOS POSITIVOS

Compromiso con la mejora continua

Fortaleza: Las respuestas a las observaciones muestran una actitud proactiva para mejorar continuamente los procesos, como lo demuestran las aclaraciones relacionadas con las observaciones sobre la firma de documentos y la validación de la viabilidad en la estructuración de los mecanismos de agregación de demanda.

Impacto: El enfoque en la mejora continua ayuda a identificar áreas de oportunidad y a fortalecer los controles internos, lo cual es fundamental para asegurar la eficiencia a largo plazo y el cumplimiento de objetivos.

Flexibilidad en la gestión de los Acuerdos de Entendimiento

Fortaleza: Se ha dado una explicación sobre la flexibilidad en la gestión de los acuerdos de entendimiento, permitiendo que las entidades se adhieran en cualquier momento del proceso, lo que refleja adaptabilidad y capacidad para gestionar procesos complejos y cambiantes.

Impacto: Esta flexibilidad permite que el proceso continúe de manera eficiente, incluso cuando surgen cambios inesperados o nuevas entidades involucradas, garantizando que no se pierdan oportunidades de colaboración.

DEBILIDADES/ ASPECTOS POR MEJORAR

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

alta de estandarización en algunos documentos

Debilidad: Se menciona que algunos documentos no cuentan con el formato estandarizado, como en el caso de la "Ficha de cálculo de ahorro" y el "Formato 00 – Observaciones al proceso". Aunque se aclara que en esos casos específicos no era necesario incluir ciertos datos (como la firma de quien elaboró o aprobó), la falta de estandarización puede llevar a inconsistencias y dificultades en la gestión documental.

Impacto: La falta de estandarización puede generar confusión, aumentar el riesgo de errores y dificultar la revisión y validación de los documentos. Además, puede crear incertidumbre sobre la calidad y la fiabilidad de los procesos internos.

Retraso o falta de seguimiento en la firma de documentos clave

Debilidad: Se ha mencionado que algunos documentos, como los Acuerdos de Entendimiento, fueron firmados posteriormente a la adjudicación. Esta demora en la firma podría generar dudas sobre la validez de los acuerdos en el momento en que se llevan a cabo ciertos procesos administrativos o contractuales.

Impacto: El retraso en la firma de documentos clave podría afectar la seguridad jurídica de los acuerdos, además de generar incertidumbre sobre el cumplimiento de los plazos establecidos. Esto podría afectar la imagen de la entidad ante auditores, proveedores y otras partes interesadas.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS Y/O OBSERVACIONES

Observación 1	Establecer planes de mejora: Proponer acciones correctivas ante los errores identificados (e.g., digitación, falta de firmas), incluso si estos son menores.
Observación 2	Gestionar evidencias: Asegurar que los enlaces citados estén activos, accesibles y con descripciones claras de su contenido.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Observación 3	Garantizar controles internos: Implementar verificaciones adicionales para validar la consistencia y completitud de los documentos clave en los procesos.
----------------------	--

Edith Cárdenas Herrera

As Experto con funciones de Control Interno